

1

2

3

4

5 ESCRITURA

6

7

8

ACLARATORIA

9

10

11

SERVIDOMICILIO CIA. LTDA,

12

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

15

16

17

J.P.

18

19

20 DI COPIAS

21

22 En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día seis

23 de Mayo del año dos mil ocho, ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA

24 doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el Ingeniero NELSON

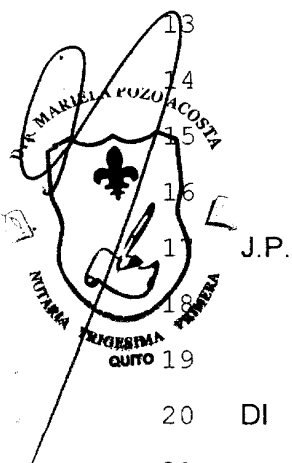
25 VICENTE VALLEJO CARRILLO, en calidad de Gerente General de la

26 Compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA,

27 conforme se desprende del nombramiento que se acompaña, mayor de

28 edad, ecuatoriano; vecinos de este lugar y hábiles, a quienes de

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

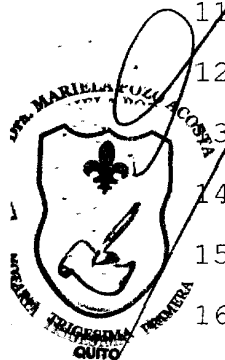


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 conocer doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que
2 me entregan cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase Extender
3 en su Registro a su cargo que contiene una aclaratoria al tenor de las
4 siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en
5 la celebración del instrumento por una parte Ing. Nelson Vicente Vallejo
6 Carrillo, en calidad de Gerente General de la Compañía SERVICIOS A
7 DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA, conforme se desprende del
8 nombramiento que se acompaña.- SEGUNDA ANTECEDENTES.-a.-
9 Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito el cuatro de
10 marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Rubén Darío
11 Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el
12 Registro Mercantil el seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
13 mediante la cual se constituyo la Compañía SERVICIOS A DOMICILIO
14 SERVIDOMICILIO CIA LTDA, con sede en la ciudad de Quito.-b.-
15 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el
16 veinte y nueve de abril del dos mil cuatro ante el doctor Oswaldo
17 Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo inscrita en el Registro
18 Mercantil el diez y seis de septiembre del dos mil cuatro. Mediante la
19 cual el Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo en calidad de Gerente
20 General de la Compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO
21 CIA LTDA, debidamente autorizado por la Junta General Universal
22 de Socios en Asamblea de fecha cinco de marzo del dos mil tres,
23 se realiza el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
24 Compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA,
25 cuyo capital anterior era ochenta dólares, aumento de capital
26 cuatrocientos dólares y capital actual cuatrocientos ochenta dólares.-
27 C.- Mediante Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de socios de Servicios a Domicilio Servídomicilio Cia Ltda.,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 celebrada el día lunes veintidós de octubre del dos mil siete, ubicada en
2 el Edificio Los Nevados No. 10-74 de la Av. González Suárez, con las
3 siguientes personas Ing. Branko Rosenfeld, Ing. Vicente Vallejo, Sra.
4 Estela Porto, Sra. Sandra Rosenfeld, Sr. Michel Degetau, Ing. Branko
5 Rosenfeld en representación de sucesión Fernando Areco, Sra.
6 Christiane Degetau Hof, Sra. Ursula Hof Vda. De Degetau, Sr. Andreas
7 Degetau Hof, Sr. Michael Degetau Hof, Sr. Michel Degetau Hof, quienes
8 autorizan para que se rectifique el cuadro de integración de capital para
9 el aumento del mismo y autorizar al representante legal para que
10 proceda a realizar la aclaratoria en el Aumento de Capital y reforma de
11 Estatutos de la Compañía. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los
12 antecedentes expuestos, y por medio del presente Instrumento
13 Público, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de
14 Socios de SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA,
15 de fecha veinte y dos de octubre de dos mil siete se realiza la
16 presente ACLARATORIA, en el sentido de que por error involuntario, en
17 la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos detallada en
18 el literal b) de la cláusula de los antecedentes de este instrumento se ha
19 hecho constar en forma equivocada en el cuadro de integración de capital
20 constante en el Artículo Sexto el nombre de María Cristina Naumov
21 Aksenov cónyuge del accionista y socio principal Fernando Areco, quien
22 consta como socio o accionista en la Escritura de Constitución de la
23 Compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA
24 referida en el literal a) de la cláusula segunda de los antecedentes, de
25 este Instrumento Público, debiendo constar como efectivamente se
26 aclara, el nombre del socio Fernando Areco.-sucesión hereditaria,
27 quien es parte de los socios que integran el Capital Suscrito y pagado
28 relacionado en el Artículo sexto de la escritura de aumento de capital



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

- 1 singularizado en el literal b) de la cláusula segunda de esta escritura
2 aclaratoria, el cuadro de integración quedaría de la siguiente forma.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PAR. TICIPACIONES
BRANKO ROSENFEL SCHULHOF	\$ 25,00	\$ 121,00	\$ 121,00	\$ 146,00	146
VICENTE V ALLEJO CARRILLO	\$ 16,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 96,00	96
ILMAESTELA PORTO ZUSPERREGUY	\$ 16,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 96,00	96
HEREDEROS DE CHRISTIAN DEGETAU VONFORKENB	\$ 4,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 24,00	24
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF	\$ 5,40	\$ 30,60	\$ 30,60	\$ 36,00	36
SANDRA ROSENFELD V ANISTERDAEL	\$ 8,00	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 48,00	48
FERNANDO ARECO *SUCESSION	\$ 5,60	\$ 28,40	\$ 28,40	\$ 34,00	34
TOTAL	\$ 80,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 480,00	480

- 3 c) Yo, Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, con número de cedula
4 cero seis cero cero cero tres dos cinco cinco - uno, bajo juramento de
5 ley declaro que mi representada no es contratista del Estado ni de
6 ninguna de sus instituciones, desde la Constitución Compañía
7 SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA, que fue
8 celebrada con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y
9 cuatro, ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, Notario
10 Décimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el seis de
11 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- CLAUSULA.-CUARTA.- En lo
12 demás no ha variado el contenido de la mencionada escritura pública de
13 aumento de capital.- CLAUSULA.-QUINTA CUANTIA.- La cuantía de la
14 presente escritura Aclaratoria es indeterminada.- CLAUSULA.-SEXTA.- Se
15 solicita que la presente escritura Aclaratoria sea inscrita en el Registro
16 Mercantil al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
17 Estatutos de la Compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA
18 LTDA, celebrada en la ciudad de Quito el veintinueve de abril del año dos mil
19 cuatro, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA
LTDA CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE OCTUBRE DEL 2007.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veinte y dos de octubre año 2007, se reúnen en las oficinas de la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA., ubicadas en el Edificio Los Nevados No. 10-74 de la Av. González Suárez, las siguientes personas:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
ROSENFELD SCHULHOF BRANKO	146
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	96
PORTO ZUSPERREGUY ILMA ESTELA	96
DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO	36
SUCESIÓN DEL SR. FERNANDO ARECO REPRESENTADA POR ING BRANKO ROSENFELD (PODER ADJUNTO)	34
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA	48
SUCESIÓN DEL SR. CHRISTIAN DEGETAU	24
TOTAL	480

Las posesiones efectivas representación de la sucesiones del Sr. Christian Degetau, del Sr. Fernando Areco se encuentra formando parte del expediente de esta Junta.

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.

De esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

El Presidente de la Compañía Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

DECLARAR EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL PARA EL AUMENTO DEL MISMO Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA ACLARATORIA EN EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

La integración del capital suscrito y pagado en compensación de crédito que actualmente tiene la Compañía es el que consta en el cuadro siguiente:

SERVIDOMICILIO Cía. Ltda. 21262

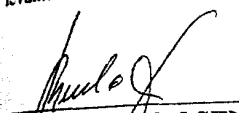
AV. ISLA FLOREANA E-791
TELF.: 244 8328 • 225 2174 • 225 2353 • 289 2800

R.U.C. 1791266757001

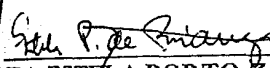
a los Estatutos de SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA, se efectuó en la Notaria Cuadragésima el jueves 29 de abril del año 2004

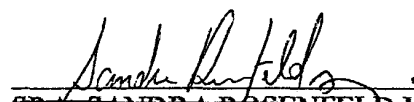
No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

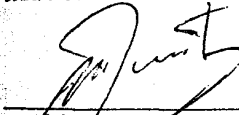
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 19H10.

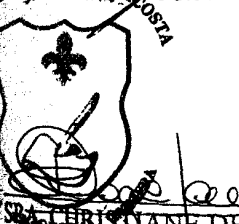

ING. BRANKO ROSENFELD S.
PRESIDENTE

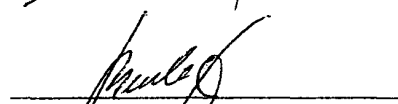

ING. VICENTE VALLEJO C.
GERENTE-SECRETARIO

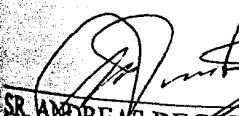

SRA. ESTELA PORTO Z


SRA. SANDRA ROSENFELD V


ING. BRANKO ROSENFELD EN REPRESENTACION DE
SUSESION FERNANDO ARECO (PODER ADJUNTO)


SRA. URSULA HOF VDA. DE DEGETAU


SRA. URSULA HOF VDA. DE DEGETAU


SR. ANDREAS DEGETAU HOF


SR. MICHAEL DEGETAU HOF


SR. MICHEL DEGETA HOF

SERVIDOMICILIO Cía. Ltda.

34261

004

ALFLOREANA E-791
3418328 · 225 2174 · 225 2353 · 289 2800

R.U.C. 1791266757001

CUADRO ERRADO

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN COMP DE CRÉDITO	CAPITAL SOCIAL	No. DE PARTICIPACIONES
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF	\$ 25.00	\$ 121.00	\$ 121.00	\$ 146.00	146
VICENTE VALLEJO CARRILLO	\$ 16.00	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 96.00	96
ESTELA PORTO ZUSPERREGUY	\$ 16.00	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 96.00	96
CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK	\$ 4.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 24.00	24
FRANCO DEGETAU HOF	\$ 5.40	\$ 30.60	\$ 30.60	\$ 36.00	36
MARIA ROSENFELD VANISTERDAEL	\$ 8.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 48.00	48
MARIA CRISTINA NAUMOV AKSENOV	\$ 5.60	\$ 28.40	\$ 28.40	\$ 34.00	34
TOTAL	\$ 80.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 480.00	480

CUADRO RECTIFICADO

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN COMP DE CRÉDITO	CAPITAL SOCIAL	No. DE PARTICIPACIONES
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF	\$ 25.00	\$ 121.00	\$ 121.00	\$ 146.00	146
VICENTE VALLEJO CARRILLO	\$ 16.00	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 96.00	96
ESTELA PORTO ZUSPERREGUY	\$ 16.00	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 96.00	96
SUCESORES CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK	\$ 4.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 24.00	24
FRANCO DEGETAU HOF	\$ 5.40	\$ 30.60	\$ 30.60	\$ 36.00	36
MARIA ROSENFELD VANISTERDAEL	\$ 8.00	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 48.00	48
BERNARDO ARECO- SUCESIÓN HEREDITARIA	\$ 5.60	\$ 28.40	\$ 28.40	\$ 34.00	34
TOTAL	\$ 80.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 480.00	480

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la Compañía, Sr. Ing. Branko Rosenfeld, razón por la cual instala la sesión y, a las 18H00 declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente Sr. Vicente Vallejo Carrillo, el que informa lo siguiente.

Por un error involuntario se hizo constar el nombre de la cónyuge Señora Maria Cristina Naumov en el cuadro de Integración de Capital para el aumento del mismo, debiendo constar el nombre de su esposo el Sr. Fernando Areco.- Sucesión Hereditaria, por lo que es necesario rectificar el error cometido y a la vez autorizar al Representante Legal para que proceda a aclarar la aclaratoria en el aumento de Capital y reforma de los Estatutos de la Compañía.

El Acta para el aumento de Capital de SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA se efectuó el 05 de marzo del año 2003 y la Escritura del Aumento de Capital y Reforma

SERVIDOMICILIO Cía. Ltda.

20260

Suscripción LA FLOREANA F-791
S: 244 8328 • 225 2174 • 225 2353 • 289 2800

R.U.C. 1791266757001

Quito, 06 de Abril del 2006

SEÑOR INGENIERO
NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Ordinaria de Socios, de **SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.** reunida el 30 de Marzo del 2006, decidió por unanimidad de votos, ratificar a Usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la Empresa, por el periodo de tres años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Undécimo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de **SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.**, se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 04 de marzo de 1994, ante el Notario Undécimo de este cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el N. 957 tomo 125, con fecha 06 de mayo de 1994.

Muy Atentamente,

ING. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF
C.I. 170344688-8
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 06 de Abril de 2006.

ING. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
C.C. 060003255-1
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8550 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 31 AGO. 2006



REGISTRO MERCANTIL
RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

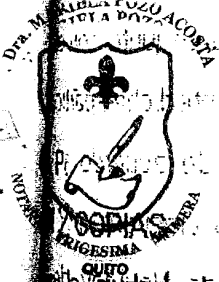
PODER ESPECIAL

MARIA CRISTINA NAUMOV

A FAVOR DEL

INGENIERO BRANCO ROSENFELD SHULHOF

CUANTIA INDETERMINADA



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy a diez de Enero del año dos mil tres ante mí la Notaria Trigesima Primera de este Cantón doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece señora **MARIA CRISTINA NAUMOV**, casada, uruguaya, mayor de edad, vecina de este lugar, hábil, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y dicen: - que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: - SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase atender y autorizar una de poder o mandato, del tenor siguiente. - Comparece la señora **MARIA CRISTINA NAUMOV**, de nacionalidad uruguaya, casada en segundas nupcias, mayor de edad, de ocupación labores domésticos, hábil y capaz para obligarse y contratar, quien

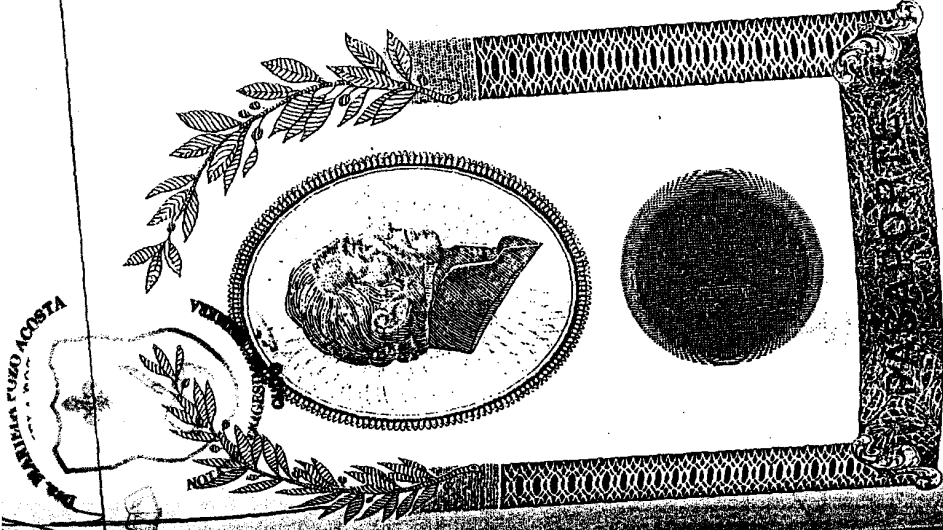
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 manifiesta que de su libre y espontánea voluntad, confiere
2 especial, pero amplio y suficiente al señor Ingeniero Branco
3 Shulhof, residente en esta ciudad de Quito, a fin de que su
4 mandatario le represente en las Juntas Generales de Socie
5 compañías Metalcobre Compañía Limitada y Servidomicilio C
6 Limitada, ambas domiciliadas y operando en esta ciudad Cap
7 cuales la poderdante, junto con su fallecido marido Fernan
8 tuvieron y poseyeron participaciones, así: mil ciento noventa y
9 Metalcobre y ciento cuarenta en Servidomicilio, participaciones
10 sucres cada una y que por mandato de Ley y de la Superintende
11 Compañías se han reformado a dólares USA al tipo de cambio
12 veinticinco mil sucres por dólar.- En razón de que el socio
13 Fernando Areco, marido de la mandante, quien junto con ella res
14 en esta ciudad por varios años, falleció, las antedichas participac
15 las dos compañías nombradas pertenecen de acuerdo a la Ley
16 cincuenta por ciento a la comitente y el otro cincuenta por ciento
17 a dos hijas menores Estefanía y Alejandra Areco Naumov, de quien
18 el mandato de Ley ejerce la patria potestad por lo cual esta obli
19 gada a administrar estos únicos bienes sucesorios. Por esta razón el p
20 der faculta al mandatario para que a nombre y en represen
21 de la otorgante pueda representarla en las juntas gene
22 rales de las antedichas compañías ya sea ordi
23 narias o extraordinarias o universales solicitar si llegare el caso la auto
24 rización de la Junta General o juntas generales de las compañías nom
25 bradas para ceder parcial o totalmente las participaciones en ante
26 pacto y recibir su precio y tomar a nombre de la mandan
27 te decisión en las juntas generales u otras a nombre de la m
28 andante para la debida marcha de las compañías indicadas y en

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ella, regi-
cipacio-
ta, ley
cierto
siquien
a, obli-
n el pa-
presen-
renera-
n ordi-
a, auto-
noma
ante
rdan
a, m
en
un



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

02.888.391-5

Pasaporte N°

Libreta N° B 636937

Este pasaporte contiene 32 páginas numeradas.
Este pasaporte contains 32 pages numbered pages.
This passport contains 32 numbered pages.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

En nombre del Presidente de la República Oriental del Uruguay, se ruega y requiere de las autoridades de los países extranjeros que den paso libremente y presten en caso de necesidad toda ayuda y protección a la(s) persona(s) a cuyo favor se extiende el presente Pasaporte.

Em nome do Presidente da República Oriental do Uruguai, pede-se às autoridades dos países estrangeiros que facilitem a livre circulação e concedam ajuda e proteção ao titular deste passaporte, caso for necessário.

The authorities of foreign countries are requested to receive and required in the name of the President of the Oriental Republic of Uruguay to allow the person(s) to whom this passport is issued to pass freely and to afford them every assistance and protection as may be necessary.

Use exclusive
Reservado exclusiva
For the exclusi

LOCALIDAD DE SAN JAVIER

SAN JAVIER / RIO NEGRO URUGUAY

RIO NEGRO URGENT

En caso de accidente o de muerte avísele al representante Diplomático o Consular uruguayo más próximo y a:

En caso de accidente ou morte, comunique-se a repartição diplomática ou Consular uruguayo más próximo y a:

Em caso de acidente ou morte, comunique-se a repartição diplomática ou consular más próxima, como também:

In case of accident or death notify the nearest Uruguayan Diplomatic or Consular representative and also :

Nombre de la persona que debe ser notificada
Nome da pessoa que deve ser avisada
Name of person to be notified

Dirección / Endereço / Address

REPUBLICA ORIENTAL DEL U. UGUAY

PASAPORTE

two / type	country code
P	URY

B 636937

APELLIDOS / SURNAMES

NAUMOV AKSENOV

NUMBERS / GIVEN NAME

MARIA CRISTINA

URUGUAY

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

10 SEP 1962

SEXO / SEX

7

RIO NEGRO / URY

03 Oct 2000

DNIC-RIO NEGRO

03 OCT 2005 (VEA PAG 31/LOOK AT PAGE 31)

P<URYNAMOV<AKSENOV<<MARIA<CRISTINA<<<<<<<
0288839158URY6209104F05A0039B<636937<<<<<<36

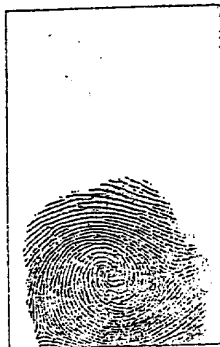
PROFESION / PROFISSAO / OCCUPATION ... EMPLEADA

ESTADO CIVIL / ESTADO CIVIL / MARITAL STATUS VIUDO/A

PULGAR DERECHO
POLEGAR DIREITO
POLEGAR THUMB

FIRMA DEL TITOLAR
ASSINATURA DO TITULAR
SIGNATURE OF BEARER

Quadrupel



GUAY

la Oriental
e las
ue dejen
necesidad
e(s) cuyo
zona...

Oriental de
s países
culação e
lar deste
io.

re request
ident of the
allow the
sued to per
istance and
ary.

OBSERVACIONES
ANOTAÇÕES
NOTES

Uso exclusivo para Oficinas
Reservado exclusivamente às Autoridades
For the exclusive use of Offices

OBSERVACIONES
ANOTAÇÕES
NOTES

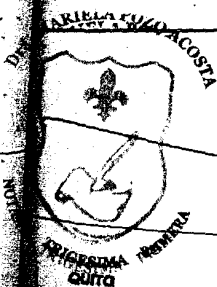
71206

5091

007

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION-AMS-QUITO
729 ENE 2 DE 2003 11:05
ARRIBO : 1389 CROZHIHIZ
13 90 DIAS

Uso exclusivo para Oficinas
Reservado exclusivamente às Autoridades
For the exclusive use of Offices



PROFESION / PROFISSÃO / OCCUPATION - EMPLEADO

HIJOS
FILHOS
CHILDREN

6

FOTOS DE LOS HIJOS
FOTOGRAFIAS DOS FILHOS / PHOTOS OF CHILDREN

1	2	3
---	---	---

1	2
NOMBRE NOME / NAME	NOMBRE NOME / NAME
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO LOCAL E DATA DE NASCIMENTO / PLACE AND DATE OF BIRTH	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO LOCAL E DATA DE NASCIMENTO / PLACE AND DATE OF BIRTH
SEXO SEXO / SEX	SEXO SEXO / SEX

U.S. IMMIGRATION
MAA / VI 03008
ADMITTED
DENAR 9 26/003

WB / WT FOR 90 DAYS
SECTION 217 OF THE INA



VISACIONES
VISTOS
VISAS

VISACIONES
VISTOS
VISAS

[Handwritten signature]

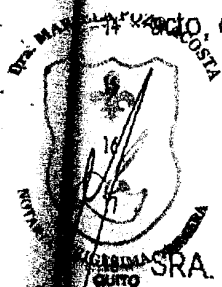
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Intervenir
realizare
de estas
clase.-
mandata
gestion
Agregu
perfecc
Matricu
de Abc
ratifica
caso;
Notari
acto, (

SRA.
C.I.

1 intervenir en su nombre y representación en todo acto o contrato que
2 realizaren las empresas, inclusive resolver la compra o venta de bienes
3 de estas, o para estas o para sus socios, sin restricción de ninguna
4 clase.- Es decir que este poder es tan amplio y suficiente para el
5 mandatario para que pueda intervenir y realizar los mismos actos, e
6 gestiones, intervenciones que le correspondería a la compareciente.-
7 Agregue usted señor Notario las demás clausulaza de estilo para el
8 perfeccionamiento de este mandato.- f) Doctor Luis Santana Rodriguez -
9 Matrícula Profesional número cincuenta y ocho cero nueve del Colegio
10 de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la
11 ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
12 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la
13 Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de
14 acto, de todo lo cual doy fe.-

008



SRA. MARIA CRISTINA NAUMOV

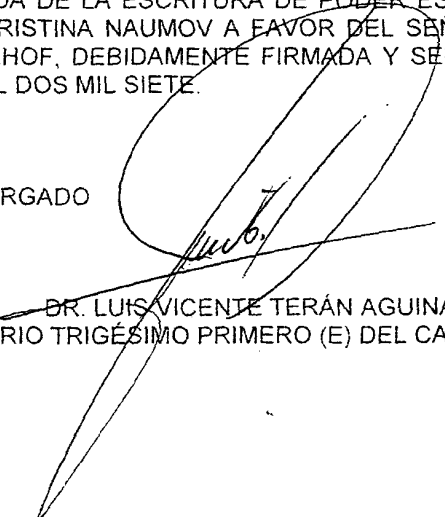
C.I. 2-888.391-5

La Notaria:
Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL C.

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA Y EN VIRTUD
ENCARGO YO DOCTOR LUIS VICENTE TERÁN AGUINAGA, NOTARIO TRIGÉS
PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO POR LICENCIA DE LA TITU
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDP-JAR
NUEVE SIETE SEIS DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SI
DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONS
NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERC
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORG
SEÑORA MARIA CRISTINA NAUMOV A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO BRA
ROSENFELD SHULHOF, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO ENCARGADO


DR. LUIS VICENTE TERÁN AGUINAGA
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO (E) DEL CANTON QUITO

Oswaldo M
Notario se
para la ple
Matricula
QUITO".
sus parte
esta escr
aquellos
de todo lo

INGENIE

CG-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 060003255-1
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS 1.933
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO Q1 3 044 00260
REG. CIVIL ACT 33

CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ

FIRMA DEL GEDULADOR

EQUATORIANA ***** E3333V1224

NACIONALIDAD CASADO NORMINANDA LORIZA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCIÓN HELEODORO VALLEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUZ MARIA CARRILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANGOLLO 18/11/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD 385288

FORMA NO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE LA DOTA



[Handwritten signature]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Cantón Quito.- Usted señor Notario se dignará agregar la demás cláusulas de
2 estilo que sean necesarias para la plena valides de la presente escritura.-
3 firmado) Doctor Luis Santana.- Matrícula número sesenta noventa y nueve.-
4 "COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO ".- (Hasta aquí la minuta que los
5 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
6 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican
8 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
9 doy fe.-

10

11

12

13

14

15 ING. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

16 C.C. 060003255-1

La Notaria:
Mariela Pozo

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA QUE OTORGA
SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LA NOTARIA

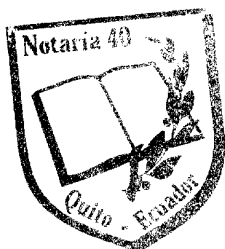
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

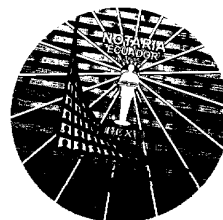
011

RAZON: Tomé nota de la escritura Aclaratoria que antecede, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante mí, el veinte y nueve de Abril del año dos mil cuatro. Quito, a nueve de Mayo del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

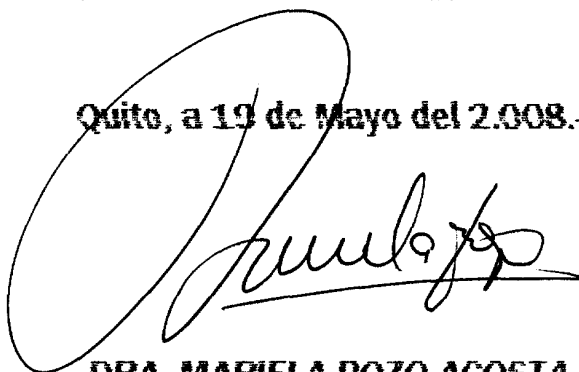
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO



ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 08.Q.U. 001664 de fecha quince de Mayo del dos mil ocho, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Aclaratoria de la Compañía "SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha seis de Mayo del año dos mil ocho; la aprobación de la Rectificación del cuadro de integración de capital resuelto por la Junta General de veinte y dos de Octubre del año dos mil siete, contenida en la escritura aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes anotada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 19 de Mayo del 2.008.-

LA NOTARIA,



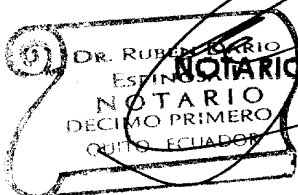
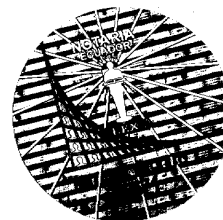
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 004860 y 004861, del Tomo # 16 del año 1.994 del protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dichos folios, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA;** otorgada ante mí, el cuatro (04) de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiuno (21) de Mayo del año dos mil ocho, relativa a la **APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE 22 DE OCTUBRE DEL 2.007 CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.,** la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.1664,** dictada por la Superintendencia de Compañías, el quince (15) de mayo de dos mil ocho, escritura otorgada ante la Notaría Trigésimo Primero del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el seis (06) de mayo de dos mil ocho.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 21 de Mayo de 2.008.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 15 de mayo del 2.008, bajo el número **1626** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 957 del Registro Mercantil de seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1790, Tomo 125; y, No.- 2413 del Registro Mercantil de diez y seis de septiembre del año dos mil cuatro, a fs 2068 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA** del Cuadro de Integración de Capital de la Escritura de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de 29 de abril del 2.004, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, de la Compañía "**SERVICIOS A DOMICILIOS SERVIDOMICLIO CIA. LTDA.**", Escritura Publica Rectificatoria otorgada el 06 de mayo del 2.008, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1000**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20835**.- Quito, a veinte y tres de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-